

EL RETARDO PROCESAL COMO ELEMENTO PERJUDICIAL A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD EN EL PROCESO PENAL EN VENEZUELA

Autor: Abogado Luis Gerardo Díaz García
Correo: Luis14diaz18@gmail.com
 Año: 2023

RESUMEN:

La presente investigación tiene como propósito general analizar el retardo procesal como elementos perjudicial a los privados de libertad en el proceso penal venezolano, los propósitos específicos se plantean de la siguiente manera: Identificar los elementos que generan el retardo procesal en las diferentes fases del proceso penal venezolano, Determinar los efectos que se derivan del retardo procesal y Como perturban al proceso penal en Venezuela, Establecer las estrategias para disminuir las causas del retardo procesal y su reflejo negativo en la sociedad venezolana. El retardo es una problemática jurídica existente en el sistema penitenciario en Venezuela, trae consigo violaciones de derechos fundamentales establecidos en la constitución, del igual manera el retardo procesal es un problema afecta a todas las fases del proceso penal venezolano aunque el mayor y más escandaloso retardo es el que se produce antes de la celebración de la audiencia preliminar. Los factores del retardo procesal son múltiples y frecuentes, hasta el punto de que el retardo casi se ha convertido en costumbre, entre ellos destacan el exceso de causas para un número insuficiente de operadores, quienes, además, no siempre actúan con diligencia; la falta de infraestructura, y las dificultades para los traslados de los privados de libertad. Una investigación tipo documental, bibliográfica, la revisión de libros, leyes, códigos, y el criterio de autores, para así comprender la ocurrencia del efecto el que se plantea mediante un análisis reflexivo de toda la información proveniente de las fuentes antes mencionadas para así destacar los aportes que origina el producto de la investigación

Palabras clave: Retardo Procesal, fases procesal, privados de libertad

ASTRABT

The general purpose of this investigation is to analyze procedural delay as elements detrimental to those deprived of liberty in the Venezuelan criminal process, as specific purposes are proposed: Identify the elements that generate procedural delay in the different phases of the Venezuelan criminal process, Determine the effects that derive from procedural delay and how they disturb the criminal process in Venezuela, establish strategies to reduce the causes of procedural delay and its negative reflection in Venezuelan society. Delay is a legal problem that exists in the prison system in Venezuela, it brings with it violations of fundamental rights established in the constitution, in the same way procedural delay is a problem that affects all phases of the Venezuelan criminal process, although the greatest and most scandalous delay It is the one that occurs before the preliminary hearing is held. The factors of procedural delay are multiple and frequent, to the point that delay has almost become customary, among them the excess of causes for an insufficient number of operators stands out, who, in addition, do not always act diligently; the lack of infrastructure, and the difficulties in transferring prisoners. A documentary, bibliographic type investigation, the review of books, laws, codes, and the criteria of authors, in order to understand the occurrence of the effect that arises through a reflective analysis of all the information coming from the aforementioned sources in order to highlight the contributions generated by the research product

Keywords: Procedural Delay, procedural phases, prisoners

Introducción

En Venezuela el retardo procesal entendido como el retraso injustificado en la tramitación de un juicio desde el momento de la detención del acusado hasta la declaración de una sentencia, se ha normalizado. Un dato que evidencia el problema es que para 2022 en el país había al menos 17.825 personas privadas de libertad sin haber recibido una sentencia definitivamente firme, según cálculos de la ONG Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP).

Múltiples reformas al Código Orgánico Procesal Penal (COPP) y el Código Orgánico Penitenciario (COP) no han logrado combatir las fallas que vulneran el derecho al debido proceso, esta situación jurídica que contraría y lesiona preceptos constitucionales como el debido proceso, la tutela judicial efectiva y el acceso a los órganos de administración de justicia

El retardo procesal no es únicamente una consecuencia de un inadecuado funcionamiento de los Tribunales, sino que también obedece a un cúmulo de situaciones tales como, la ausencia de alguna de las partes que deba estar presente en la audiencia, como es el caso del Fiscal del Ministerio Público o del mismo privado de libertad.

Las principales consecuencias del retardo procesal se encuentra, el hecho que se genere un estado de indefensión, la violación de derechos fundamentales y las condiciones de hacinamiento en los Centros de Detención Preventiva que ocasionan graves afectaciones la salud e integridad de los detenidos. Por otra parte las causas del retardo procesal se puede señalar que la corrupción, el colapso estructural del sistema de administración de justicia y una marcada tendencia a la regresividad de aquellos derechos humanos que rigen el proceso penal

Los fiscales del Ministerio Público son inquisitivos, han olvidado que son parte de buena fe y que su función es investigar para establecer la verdad. Su trabajo es con frecuencia, deficiente debido a varios factores, entre los cuales destaca una disposición deficiente, exceso de trabajo y falta de personal.

EL RETARDO PROCESAL COMO ELEMENTO PERJUDICIAL A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD EN EL PROCESO PENAL EN VENEZUELA

También obedece a múltiples factores como el diferimiento de las audiencias preliminares, audiencias de presentación, la inasistencia de las víctimas cuando se les convoca a declarar, los retrasos por parte de los jueces en la fijación de la fecha para la celebración del juicio oral, el déficit de personal administrativo en los tribunales, escasez de jueces y dificultad en la gestión de los traslados desde los centros de reclusión hasta los tribunales por falta de transporte.

Los jueces penales tienen la tendencia a condenar o privar de la libertad, muchas veces influidos por el miedo a ser destituidos, ya que son en su mayoría provisorios. No suelen ser independientes e imparciales, sobre todo cuando se trata de casos sonados o de connotación política, con frecuencia desconocen el Derecho y lo violan. Las opiniones sobre los defensores públicos están muy divididas. Para unos son trabajadores competentes, mientras otros opinan que descuidan la salvaguardia de sus defendidos. Tienen demasiadas causas y deben enfrentar las mismas dificultades que enfrentan los defensores privados.

El presente artículo de investigación se fundamenta en la necesidad de analizar la situación de los privados y privadas de libertad que generan el retardo procesal Venezuela. El mismo se encuentra estructurado, en el tipo de investigación que se utilizó para realizar este artículo de investigación, los propósitos de la investigación, los resultados derivados de la investigación, y para culminar este tema tan relevante en el proceso penal venezolano las discusiones finales.

METODOLOGÍA

En tal sentido del objetivo general de la investigación, el cual consiste en el retardo procesal como elementos perjudicial a los privados de libertad en el procesos penal venezolano, se desarrolló la metodología adecuada para el alcance del mismo. Es por ello que se determinó el tipo de investigación, así como su diseño, técnicas de recolección documental y la Técnica de análisis documental. En principio el tipo de investigación aplicada al tema en estudio es la investigación documental ya que presenta características adecuadas al tipo de investigación por ser un tema jurídico, encuadrado en la rama del Derecho Penal.

La presente investigación está enmarcada en un tipo de investigación documental. Al respecto la Universidad Bicentennial de Aragua (2017) *Se ocupan del estudio de temas planteados en el ámbito teórico, la información requerida para abordarlos se encuentra básicamente en materiales impresos, audiovisuales y/o electrónicos. La investigación documental como parte esencial de un proceso de investigación científica, puede definirse como una estrategia en la que se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades teóricas y empíricas usando para ello diferentes tipos de documentos donde se indaga, interpreta, presenta datos e información sobre un tema determinado de cualquier ciencia. utilizando para ello, métodos e instrumentos que tiene como finalidad obtener resultados que pueden ser base para el desarrollo de la creación científica. (p. 79)*

Con relación al tipo de investigación el autor Santa, P (2010), define a la investigación documental como:

"La investigación que se concreta exclusivamente en la recopilación de información en diversas fuentes. Indaga sobre un tema en documentos escritos u orales uno de los ejemplos más típicos de esta investigación son las obras de historia. (pag.90)" Cabe destacar que la investigación documental se puede referir a la investigación como el desarrollo amplio de un tema en específico utilizando a su vez distintos documentos de fuente de información, como lo son las entrevistas, enciclopedias, revistas jurídicas y libros

Cabe destacar que la investigación documental se puede referir a la investigación como el desarrollo amplio de un tema en específico utilizando a su vez distintos documentos de fuente de información, como lo son las entrevistas, enciclopedias, revistas jurídicas y libros.

PROPÓSITOS DE LA INVESTIGACIÓN

- Identificar los elementos que generan el retardo procesal en el proceso penal venezolano. Esta identificación se realizara sobre la base de datos y hechos recopilados para abordar la problemática.
- Determinar los efectos que se derivan del retardo procesal y Como perturban al proceso penal en Venezuela, para determinar las diligencias útiles y pertinentes con el fin de evitar el retardo procesal.
- Establecer las estrategias para disminuir las causas del retardo procesal y su reflejo negativo en la sociedad venezolana. Con

EL RETARDO PROCESAL COMO ELEMENTO PERJUDICIAL A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD EN EL PROCESO PENAL EN VENEZUELA

respecto a esta fase se deben analizar aspectos a mejorar mediante estrategias desde el punto de vista legal para buscar los beneficios que se puedan lograr.

Derechos constitucionales violados en el retardo procesal

Artículo 44 Libertad Personal: Ninguna persona puede ser arrestada o detenida sino en virtud de una orden judicial, a menos que sea sorprendida in fraganti.

Artículo 44 Juicio en libertad : Toda persona será juzgada en libertad, excepto por las razones determinadas por la ley y apreciadas por el juez o jueza en cada caso.

Artículo 44 Principio de legalidad jurisdiccional :Ninguna persona continuará en detención después de dictada orden de excarcelación por la autoridad competente o una vez cumplida la pena impuesta.

Artículo 49 Presunción de inocencia: Toda persona se presume inocente mientras no se pruebe lo contrario.

Artículo 49 Decaimiento de la acción penal: Toda persona podrá solicitar del Estado el restablecimiento o reparación de la situación jurídica lesionada por error judicial, retardo u omisión injustificados.

RESULTADOS

Para la elaboración de este Artículo de investigación que visualiza la vulneración de los derechos procesales de las personas que se encuentran recluidas en los Centros de Detención Preventiva y que esperan por un pronunciamiento judicial que resuelva su situación jurídica, se realizó una investigación documental y entreviste a abogados conocedores del tema. También se revisaron las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, emanadas de la Sala Constitucional y la Sala de Casación Penal. Como a su vez páginas de web como medio importante para recabar información de este informe técnico.

Durante la investigación se determinaron tres factores entres los tipos de causas del retardo procesal:

- El primer Factor, está asociada a los medios para la prestación del servicio, como es el caso de estructuras insuficientes para el funcionamiento de los tribunales, carencia de equipos y materiales para el procesamiento de los expedientes e insuficiencia de funcionarios capacitados en los tribunales.

- El segundo Factor, se corresponde con el alto índice de diferimiento de las audiencias, cuya sub-causa, es la ausencia del imputado (la mayoría de las veces), para poder llevar a cabo, la realización de las mismas.
- El tercer Factor, obedece a causas relacionadas con la corrupción policial y judicial, en donde algunos funcionarios del sistema de justicia, se aprovechan de su condición para extorsionar e intimidar. Y finalmente, una postura del sistema de administración de justicia, que ha derivado en la transgresión de principios constitucionales fundamentales para el proceso penal contradictorio, como lo es la libertad personal, el ser juzgado en libertad y la presunción de inocencia.

Según Informe Especial sobre la Situación del Retardo Procesal de las y los Privados de Libertad en los Centros de Detención Preventiva de Venezuela.

- El 49% de los entrevistados ven en la corrupción policial la principal causa del retardo procesal en Venezuela. En todas las entrevistas la corrupción policial está asociada a situaciones de extorsión por parte de los cuerpos policiales, quienes negocian con los detenidos o sus familiares
- El 32% de los encuestados, piensa que el Tribunal Supremo de Justicia por medio de sus decisiones afecta la sana aplicación del debido proceso y los otros principios constitucionales en materia procesal, en consecuencia el cambio comienza con rescatar la llamada independencia judicial.
- El 22% de los encuestados, piensa que debe realizarse una ampliación de los recintos tribunalicios, junto a la capacitación permanente de sus funcionarios; en este sentido, a fin de ampliar la infraestructura tribunalicia, el Estado debe instalar los Tribunales Penales Municipales para que atiendan los casos de delitos contra la propiedad.

FASES:

Fase I: Identificar los elementos que generan el retardo procesal en las diferentes fases del proceso penal venezolano.

Fase de Investigación / Preparatoria:

EL RETARDO PROCESAL COMO ELEMENTO PERJUDICIAL A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD EN EL PROCESO PENAL EN VENEZUELA

- Actuación errática de los Fiscales del Ministerio Público al solicitar la medida privativa de libertad para todos los casos, sin profundizar en el mismo.
- Excesiva cantidad de causas, debido al incremento exorbitante de los índices de criminalidad.
- Deficiencia significativa de fiscales para iniciar e impulsar el proceso judicial.
- Deficiencia significativa de recursos humanos, infraestructura, técnicos y materiales para ejecutar de forma eficiente los procesos de investigación criminalística.

Fase Intermedia / Preliminar:

- Deficiencias en logística y personal para efectuar los traslados de los privados de libertad a los tribunales respectivos, tanto desde el penal al Tribunal, como de las áreas de seguridad del Tribunal.
- Ausencia frecuente de los Fiscales del Ministerio Público para efectuar la continuidad de las acciones acusatorias.
- Excesiva cantidad de causas, debido al incremento exorbitante de los índices de criminalidad.
- Deficiencia significativa de un mayor número de instituciones judiciales para cubrir la creciente demanda de causas.
- Deficiencia de recursos humanos y técnicos para ejecutar de forma eficiente y rápida los procesos de investigación criminalística.
- Deficiencia de Defensores Públicos.
- Desorganización en cuanto a la asignación de las audiencias preliminares.

Fase de Juicio:

- Excesiva cantidad de causas, enlazadas con una deficiencia importante de tribunales para cubrir las diversas fases del proceso judicial de manera Eficiente
- Deficiencia en logística y personal para efectuar los traslados de los privados de libertad a los tribunales respectivos.
- Deficiencia en la celeridad y toma de decisiones por parte de los Jueces, quienes de forma repetitiva difieren las audiencias hasta generar inclusive, repetición del proceso, tal como lo establece el Artículo 320 del Código Orgánico Procesal Penal.

- Ausencia frecuente de los funcionarios policiales y expertos a las audiencias de juicio.

Fase II:

- Determinar los efectos que se derivan del retardo procesal y como perturban al sistema penitenciario. Más allá de una evidente violación al Artículo 272 de nuestra Carta Magna, se han identificado de manera puntual los siguientes efectos:
- El hacinamiento carcelario, el cual triplica la capacidad del centro de reclusión.
- La violencia intracarcelaria, generada por la búsqueda del control y la supervivencia.
- La violación a los Derechos Humanos de los privados de libertad (A la vida y a la integridad personal, a la libertad, a la justicia y el debido proceso, a la salud).
- La ineficiencia total de planes de rehabilitación. Lo cual impide en gran medida la reinserción social del ex interno.
- El incremento exorbitante del costo y presupuesto carcelario.

Fase III:

Para poder lograr este propósito del artículo de investigación, cabe matizar que le corresponde al Estado con sus autoridades superiores implementar las medidas correspondientes en el sistema judicial venezolano. Así evitar este gran problema jurídico planteado. Pero ahora bien como futuro abogado podemos plantear un punto de vista jurídico una vez identificado y desarrollado los elementos y efectos de esta problemática en el proceso penal, de tal manera así establecer estrategias para disminuir las causas del retardo procesal, y así poder encontrar una solución a esta problemática.

- Adoptar nuevos y novedosos sistemas penitenciarios que permitan la participación efectiva de las comunidades universitarias y profesionales como elementos que brinden aportes a la población penitenciaria.
- Ampliar la infraestructura física y organizacional del sistema judicial venezolano, de forma tal que permita un mayor número de Tribunales y por ende de jueces, secretarios y alguaciles para atender los casos.
- Establecer y ejecutar planes de capacitación dirigido a los Fiscales, donde se procure la unificación de criterios y agilización

EL RETARDO PROCESAL COMO ELEMENTO PERJUDICIAL A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD EN EL PROCESO PENAL EN VENEZUELA

- de las acciones por parte de éstos.
- Mejorar las condiciones de logística y personal para efectuar de forma diligente los traslados de los privados de libertad a los tribunales respectivos.
- Ejecutar una política social y económica eficiente dirigida a la disminución y control de los índices de criminalidad.
- Ejecutar acciones legales que obliguen a los funcionarios policiales y expertos a asistir a las audiencias de juicio, cuando sea requerido.
- Construcción de más recintos penitenciarios en cada estado y jurisdicción del país.

DISCUSIONES FINALES

De la presente investigación de este artículo y ante la importancia de esta temática, se plantean las siguientes conclusiones: En la actualidad, la administración de justicia en Venezuela sigue siendo un proceso lento, engorroso, con atrasos constantes producto de la falta de celeridad de los jueces, fiscales, abogados y las partes, quienes contribuyen al diferimiento constantes de audiencias, bien por conveniencia o bien por la carente responsabilidad en acciones como su ausencia en el juicio, inhibiciones sin fundamento, entre otros aspectos; que requiere de una debida actuación del Estado para que conjuntamente con el Tribunal Supremo de Justicia, optimicen el funcionamiento de los tribunales penales. garantizando así celeridad y evitando problemas que de esta situación se desprende como es el caso del hacinamiento carcelario.

Del mismo modo, en el país, los últimos años se han visto marcados por problemas de esta situación jurídica donde la violencia ha imperado y ocasionado la muerte de privados de libertad, producto de las precarias condiciones en las cuales se encuentran sumergidos los centros penitenciarios, por aspectos relacionados con el retardo procesal, que trae como consecuencia que los imputados no sean trasladados a las sedes tribunales bien sea para su definitiva absolución o sentencia, situación esta generada por la poca celeridad en la administración de justicia, donde son evidentes la acumulación de causas que atentan contra los derechos de los reclusos al debido proceso como precepto constitucional que enmarca la justicia en Venezuela.

Por lo tanto, es evidente la relación del retardo procesal con la crisis que existe en el sistema judicial venezolano, esto requiere de una debida supervisión, control y accionar del Estado, para que así se solviente esta situación negativa que está contribuyendo a incrementar los problemas carcelarios del país, es decir, que se asuma con responsabilidad la actuación de los Fiscales del Ministerio Público, Jueces y Abogados Defensores, con la finalidad de lograr sentencias condenatorias o absolutorias de manera rápida, logrando así una administración de justicia viable, eficiente y rápida.

Como destaque en el artículo de investigación el estado como autoridad superior conjuntamente con el tribunal supremo de justicia deben implementar medidas contra el retraso procesal, ya que existe múltiples elementos que afecta a los privados de libertad, y con esta investigación buscamos acercar un punto de visto jurídico para crear estrategia y así lograr disminuir esta problemática que vive el proceso penal venezolano.

REFERENCIA

- Arias F. G. (2003) El proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica. Ed. Episteme. Caracas Venezuela
- Balestrini A. Miriam (2001) Cómo se elabora el Proyecto de Investigación (2da Edición), Caracas: BL Consultores Asociados, servicio Editorial
- Bravo (2018) Garantías y Principios Constitucionales, en fase intermedia del Proceso Penal Venezolano.
- Bustillos. (2016). "Análisis de los actos conclusivos, con especial referencia a la acusación"
- Código Orgánico Procesal Penal. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5558. 14 de Noviembre de 2012. Caracas.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.860. 30 de Diciembre de 1999. Caracas.
- Cote, W. (2016). Acciones jurídicas aplicables para disminuir el hacinamiento de internos en el centro penitenciario de mediana seguridad de Cúcuta. Tesis de grado. Documento en línea. Disponible en: Consultado 2021, Abril

Espacios UBA



*Conmemoración a la Cruz de Mayo: Plazoleta
ubicada entre los edificios de Rectorado y José
Domingo Mora Márquez.*